



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA CORRECCION HORARIA A FUNCIONARIOS
QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DECRETO N° 192

CHILLÁN VIEJO, 13 ENE 2023

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y el artículo 3ª de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL N° 1-3063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

b) Decreto Alcaldicio N° 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2022 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras.

d) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.548/1992, 47959 y 26.782/1999, y 5.902.2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 20/12/2022 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de GES del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 07/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

f) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 20/12/2022 de la Sra. Rosa Guajardo Jara, Secretaria de Dirección del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 15/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

g) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 21/12/2022 del Sr. Antonio Avalos Torres. Administrativo interno del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 16/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

h) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 21/12/2022 de la Srta. Ximena Henríquez Cifuentes, Administrativa OIRS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 21/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

i) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 23/12/2022 de la Srta. Cecilia García Contreras, Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 21/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

j) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 23/12/2022 del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (R) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 21/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

k) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 20/12/2022 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 17/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

l) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 26/12/2022 del Sr. César Díaz Fuentes, Conductor del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 22-11 y 28/11/2022 en ambos a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

m) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 26/12/2022 de la Srta. Magallanes Noenid Blancos, Médico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 15/12/2022 a la entrada da de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

n) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/12/2022 de la Srta. Denisse Zambrano Muñoz, Enfermera del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 16/12/2022 a la entrada da de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

ñ) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/12/2022 de la Srta. Sandra Andrades Montecinos, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 23/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

o) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 29/12/2022 de la Srta. Angela Villegas Carrasco, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

p) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 30/12/2022 del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (R) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

q) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/01/2023 de la Srta. Paula Arriagada Osorio, Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 06/01/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

r) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 05/01/2023 de la Srta. Stephanie Bravo Figueroa, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/01/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

s) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/01/2023 de la Srta. Jenifer Nuñez Rodríguez, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 06/01/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

t) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/01/2023 del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (R) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 29/12/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

u) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 20/12/2022 de la Srta. Gabriela Pino Solis, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

v) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/01/2023 de la Sra. Ximena Alcarruz, Nutricionista Jefa de SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por el Sr. Director (S) del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 04/01/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

w) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/01/2023 del Sr. Bastian Pérez Parra, Odontólogo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por el Sr. Director (S) del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 30/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

x) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/01/2023 de la Sra. Miryam Bravo Bravo, Enfermera del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por el Sr. Director (S) del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 23/12/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

y) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/01/2023 del Sr. César Grez Lepez, Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 10/01/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

z) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/01/2023 del Sr. Arturo Troncoso Venegas, Encargado de activos fijos del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Srta. Directora del establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09/01/2023 en ambos a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

DECRETO

1.- corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para los funcionarios que se indican, quienes omitieron arcar biométrico en las fechas y horarios que se indican:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNCIONARIO	C.I. N°	FECHA	HORARIO	JORNADA
Mónica Henríquez Fuentes	[REDACTED]	07/12/2022	17:26 horas	Salida de Jornada Laboral
Rosa Guajardo Jara	[REDACTED]	15/12/2022	07:32 horas	Entrada de Jornada Laboral
Antonio Avalos Torres	[REDACTED]	16/12/2022	07:52 horas	Entrada de Jornada Laboral
Ximena Henríquez Cifuentes	[REDACTED]	21/12/2022	07:45 horas	Entrada de Jornada Laboral
Cecilia García Contreras	[REDACTED]	21/12/2022	17:24 horas	Salida de Jornada Laboral
Mario Villalba Puerta	[REDACTED]	21/12/2022	17:20 horas	Salida de Jornada Laboral
Jessica Novoa Sandoval	[REDACTED]	17/12/2022	07:56 horas	Salida de Jornada Laboral
Gabriela Pino Solís	[REDACTED]	01/12/2022	16:30 horas	Salida de Jornada Laboral
César Díaz Fuentes	[REDACTED]	22 y 28/11/2022	17:33 horas 17:42 horas	Salida de Jornada Laboral
Magallanes Noenid Blancos	[REDACTED]	15/12/2022	07:30 horas	Entrada de Jornada Laboral
Denisse Zambrano Muñoz	[REDACTED]	16/12/2022	07:54 horas	Entrada de Jornada Laboral
Sandra Andrades Montecinos	[REDACTED]	23/12/2022	16:15 horas	Salida de Jornada Laboral
Angela Villegas Carrasco	[REDACTED]	27/12/2022	18:02 horas	Salida de Jornada Laboral
Mario Villalba Puerta	[REDACTED]	27/12/2022	07:43 horas	Entrada de Jornada Laboral
Paula Arriagada Osorio	[REDACTED]	06/01/2023	16:25 horas	Salida de Jornada Laboral
Stephanie Bravo Figueroa	[REDACTED]	03/01/2023	07:48 horas	Entrada de Jornada Laboral
Jenifer Núñez Rodríguez	[REDACTED]	06/01/2023	07:37 horas	Entrada de Jornada Laboral
Mario Villalba Puerta	[REDACTED]	29/12/2022	07:57 horas	Entrada de Jornada Laboral
Ximena Sepúlveda Alcarruz	[REDACTED]	04/01/2023	07:46 horas	Entrada de Jornada Laboral
Bastián Perez Parra	[REDACTED]	30/12/2022	16:21 horas	Salida de Jornada Laboral
Miryam Bravo Bravo	[REDACTED]	23/12/2022	16:34 horas	Salida de Jornada Laboral
César Grez Lepez	[REDACTED]	10/01/2023	19:30 horas	Salida de Jornada Laboral
Arturo Troncoso Venegas	[REDACTED]	09/01/2022	12:15 horas	Salida de Jornada Laboral



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **ADVIERTASE** al funcionario que no da cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 58 letra f) de Ley N° 18.883, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 118 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JPP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, RR.HH, CESFAM: Dra. Michelle B, Federico P.



1º ENE 2023